

Santiago, 31 de Enero de 2017

En relación a distintas versiones, respecto a la operación de los helicópteros de la empresa Helicopter Express INC en nuestro país, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) se hace un deber aclarar ante la Opinión Pública lo siguiente:

1.- Esta autoridad aeronáutica autorizó la operación de 4 helicópteros de extinción de incendios de esta empresa el 27 de enero pasado. Las operaciones aéreas que podrán realizar en Chile, corresponden a aquellas autorizadas por la Federal Aviation Administration (FAA), de los Estados Unidos y que consiste en el combate de incendios forestales en condiciones diurnas.

2.- Respecto a la eventual operación nocturna, se puede precisar que sólo uno de los helicópteros tendría la capacidad de extinción de incendios en la noche, por lo que dado el estado de los incendios forestales que vive nuestro país, la DGAC permitirá otro tipo de operaciones aéreas que estén aprobadas por la Federal Aviation Administration (FAA) de los Estados Unidos, las que aún no han sido acreditadas por la empresa operadora.

3.- Es importante señalar también, que se ha tenido conocimiento, al arribo de las aeronaves, que los pilotos habilitados para efectuar vuelos nocturnos no han llegado al país, así como tampoco, el equipamiento necesario que es imprescindible para este tipo de trabajos.

Finalmente, la Dirección General de Aeronáutica Civil, ha colaborado y seguirá haciéndolo en hacer más expedito cualquier trámite que tenga relación con las operaciones aéreas con el objetivo de aminorar los efectos de la tragedia que vive el país debido a los incendios forestales.

DEPARTAMENTO COMUNICACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL